



Corredores Viales
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta de Comité de Compras y Contrataciones - Aprobación de la Compulsa de Precios N° 5/2024 – Adquisición de 110.000 dispositivos de TelePASE (TAG RFID) – Tramos I a X y Administración Central - EX-2024-00042721- -CVSA-DC#CVSA

ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES: En fecha 6 de agosto de 2024 y siendo las 14.00 horas se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de Corredores Viales S.A. en sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 777 5° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se encuentran presentes el Gerente de Coordinación, Dr. Isidoro Bonicatto; el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Martín Ezequiel Iutzenko; y el Gerente de Operaciones, Dr. Arturo Marcelo Cionci.

Toma la palabra el Gerente de Coordinación -en virtud de lo resuelto por el Directorio de esta Concesionaria en la Reunión N° 114 de fecha 30 de abril de 2024- para dar inicio a la reunión y tratar el siguiente orden del día: Aprobación de la Compulsa de Precios N° 5/2024 – Adquisición de CIENTO DIEZ MIL (110.000) dispositivos de TelePASE (TAG RFID) – Tramos I a X y Administración Central, que tramita por EX-2024-00042721- -CVSA-DC#CVSA.

Toma la palabra el Dr. Arturo Marcelo Cionci para informar que mediante Memorándum de Firma Conjunta N° ME-2024-00042217-CVSA-GOP#CVSA, del 15 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Atención a las Personas Usuaris, la Subgerencia de Planificación Estratégica de Explotación y la Gerencia a mi cargo, se solicitó la adquisición de dispositivos de TelePASE, según las Especificaciones Técnicas allí referidas. Se adjuntan al referido memorándum presupuestos del rubro y el correspondiente PMS transitorio.

Aclara que dicha solicitud fue realizada a los fines del normal funcionamiento de la operatividad de entrega de los dispositivos para las personas que lo tramiten en el Departamento de Usuarios. Indicando también que la necesidad radica en que, diariamente, los usuarios se dirigen a las estaciones de peaje a cargo de Corredores Viales S.A. para la obtención de los dispositivos en cuestión y que a través de la página web de Corredores Viales S.A. se accede al portal de TelePASE en el cual cada usuario tramita la obtención de su dispositivo y selecciona la estación de peaje por la cual puede retirar el mismo, en igual caso, aquellos usuarios que tramitan las exenciones, deben contar si o si con el dispositivo en sus vehículos y lo realizan de la misma manera.

Cabe aclarar en esta instancia, que con posterioridad mediante IF-2024-00050355-CVSA-GOP#CVSA de fecha 11 de junio de 2024, se solicitó el aumento de las cantidades a adquirir a CIENTO DIEZ MIL (110.000), en atención a que entre los meses de junio y julio de 2024 se implementará en los Tramos II (Peaje Junin), IV (Peaje Sampacho – Venado Tuerto), VIII (Peaje Vicuña Mackenna – La Paz) -peajes en los cuales aún no se cuenta con esta tecnología- vías automáticas. Asimismo, se aumentará la cantidad de antenas TelePASE en el Tramo III (Peaje Puente Gral. Belgrano – Ituzaingó – Makalle). A ello cabe agregar, que se llevará a cabo un plan de acción con el objetivo promover la adhesión de nuevos Usuarios al sistema TelePASE, a cuyo efecto en un plazo aproximado de TREINTA (30) días, se realizará una campaña de difusión, habilitando nuevos lugares de colocación de dispositivos, tal como las Balanzas operativas en nuestra concesión. Asimismo, mediante IF-2024-00066484-CVSA-GOP#CVSA, que se considera complementario y

rectificadorio del anteriormente referido, se indica que “no se incluye el Tramo II en la distribución de los dispositivos de TelePASE a adquirir en atención a no poseer un punto de colocación, y existiendo uno a menos de VEINTE (20) kilómetros, en el Peaje Junín del Tramo VII...”.

El Presupuesto fue estimado en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO (USD 47.025.-) sin Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme surge del ya referido IF-2024-00050355-CVSA-GOP#CVSA.

Informa a continuación el Sr. Gerente de Administración y Finanzas que mediante Informe N° IF-2024-00042822-CVSA-SCC#CVSA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones determinó que corresponde encuadrar la presente contratación bajo la figura de Compulsa de Precios, de acuerdo con los Artículos 15 y 43 del Reglamento General de Compras y Contrataciones de CORREDORES VIALES S.A. vigente.

Asimismo, informa que por Informe N° IF-2024-00052212-CVSA-DTPIF#CVSA, de fecha 19 de junio de 2024, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas, vinculó al expediente el Pedido de Materiales y Servicios (PMS) definitivo N° 2337.

Analizado lo actuado, la Gerencia de Coordinación otorgó mediante Informe N° IF-2024-00057707-CVSA-GC#CVSA la respectiva autorización de inicio, dando cumplimiento de esta manera al Artículo 15 del Capítulo IV del Título I y el Anexo I del Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Agrega a continuación el Dr. Cionci que mediante el ya referido Informe N° IF-2024-00050355-CVSA-GOP#CVSA, de fecha 11 de junio de 2024, brindó las precisiones solicitadas mediante IF-2024-00048433-CVSA-SCC#CVSA de fecha 5 de junio de 2024 de la Subgerencia de Compras y Contrataciones para la elaboración del correspondiente Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por Informe N° IF-2024-00053262-CVSA-DC#CVSA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de Pliego y giró el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal, a fin que tome intervención de su competencia (IF-2024-00053301-CVSA-SCC#CVSA).

A continuación, se manifiesta que, la Gerencia de Coordinación Legal tomó intervención mediante IF-2024-00053858-CVSA-GCL#CVSA de fecha de 26 de junio de 2024.

Continúa informando el Sr. Gerente de Administración que la convocatoria a la contratación obra en IF-2024-00057936-CVSA-SCC#CVSA, así como constan las constancias de: Publicación de la Convocatoria y el PBCP en la página institucional de CVSA (IF-2024-00057984-CVSA-SCC#CVSA); y de las consultas al pliego efectuadas por los potenciales oferentes que fueron elevadas mediante ME-2024-00059396-CVSA-SCC#CVSA y ME-2024-00059591-CVSA-SCC#CVSA, en tanto que la respuesta a las consultas N° 1 y 2 luce como ME-2024-00059773-CVSA-GOP#CVSA. En ese sentido, las constancias de publicación de la Circular aclaratoria N°1, emitida en consecuencia, en la página web de CVSA, su difusión por ante las cámaras del rubro y su notificación a los potenciales oferentes se vincularon correctamente en el expediente que nos ocupa.

Indica también que del Acta de Apertura de la Compulsa de Precios N° 5/2024, de fecha 19 de julio de 2024 a las 12:00 horas, ACTA-2024-00060901-CVSA-DC#CVSA, consta la presentación de 3 (TRES) ofertas a saber: OFERTA N°1 presentada por UNIPASE S.A. (CUIT 33-71478312-9) vinculada al IF-2024-00061038-CVSA-DC#CVSA de orden 28 por un monto total sin IVA de USD 41.250; OFERTA N°2 IDENTIMAX S.A. (CUIT 30-70962583-3) vinculada al IF-2024-00061046-CVSA-DC#CVSA (orden N°29) por un monto total sin IVA de USD 82.500; y OFERTA N°3 SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL S.A. (CUIT 30-66317678-8) vinculada al IF-2024-00061050-CVSA-DC#CVSA de orden N°30 por un monto total sin IVA de USD 38.500.

Informa seguidamente el Sr. Gerente la elaboración y vinculación al Expediente del: informe técnico de la Gerencia de Operaciones, quien también se expidió en relación a la razonabilidad económica de las ofertas presentadas (IF-2024-00063719-CVSA-GOP#CVSA); del cuadro comparativo de ofertas que luce vinculado al IF-2024-00064026-CVSA-DC#CVSA; de la subsanación efectuada por el Oferente N°1 que se incorporó al IF-2024-00064427-CVSA-DC#CVSA, el que fuera oportunamente elevado a la Gerencia requirente emitiendo en consecuencia el Informe Técnico Complementario N°IF-2024-00064517-CVSA-GOP#CVSA. Constan asimismo agregadas las constancias de Inscripción, el certificado negativo de deuda tributaria ante la AFIP y REPSAL del Oferente N°1 (IF-2024-00064876-CVSA-

Asimismo, con fecha 1 de agosto de 2024, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante IF-2024-00064910-CVSA-SCC#CVSA, luego de efectuar una síntesis cronológica de lo actuado recomienda: “1.- Desestimar la oferta presentada por IDENTIMAX S.A. (CUIT N° 30-70962583-3), por resultar económicamente inconveniente y contener condicionamientos, en un todo de acuerdo con lo manifestado en el inciso g) del Artículo 77 del Reglamento General de Compras y Contrataciones. 2.- Desestimar la oferta presentada por SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL S.A. (CUIT N° 30-66317678-8), por contener condicionamientos, en un todo de acuerdo con lo manifestado en el inciso g) del Artículo 77 del Reglamento General de Compras y Contrataciones. 3.- Preadjudicar a la firma UNIPASE S.A. (CUIT N° 30-71478312-9), la Compulsa de Precios N° 5/2024, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 41.250.-) más I.V.A. por resultar la oferta más conveniente y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas”. Se elevó el Expediente a la Gerencia de Coordinación Legal para su correspondiente intervención.

Toma la palabra el Sr. Gerente de Coordinación, para informar que la Gerencia de Coordinación Legal mencionada se expidió mediante Dictamen Jurídico N° IF-2024-00065124-CVSA-GCL#CVSA de fecha 2 de agosto de 2024, cuyos términos se comparten, y al que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, considerando especialmente lo expresado en el Capítulo II “ANÁLISIS”, ya que allí se describen en forma amplia y precisa los fundamentos de la Contratación, tanto desde el punto de vista Estatutario, como de los Contratos de Concesión suscritos, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y del Reglamento General de Contrataciones. Concluyendo en el Capítulo IV que “no existe óbice jurídico para recomendar adjudicar la presente contratación según la propuesta de la Subgerencia de Compras y Contrataciones vinculada al IF-2024-00064910-CVSA-SCC#CVSA...”.

Finalmente, las presentes Actuaciones fueron elevadas a la Gerencia de Coordinación mediante IF-2024-00065610-CVSA-GAF#CVSA, emitido conjuntamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Administración y Finanzas, dando respuesta a lo manifestado por la Gerencia de Coordinación Legal en el Capítulo III de su ya referido Dictamen Jurídico y para la correspondiente intervención del Comité de Compras y Contrataciones en atención a lo establecido en el ANEXO I AUTORIDADES. COMPETENCIAS, apartado C del Reglamento General de Compras y Contrataciones.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR el procedimiento de selección llevado adelante con relación a la Compulsa de Precios N° 5/2024 relativa a la Adquisición de CIENTO DIEZ MIL (110.000) dispositivos de TelePASE (TAG RFID) – Tramos I a X y Administración Central; y adjudicar el mismo a la firma UNIPASE S.A. (CUIT N° 30-71478312-9), por el Importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 41.250.-) más I.V.A. por resultar la Oferta más conveniente para Corredores Viales S.A.. Ello, en total coincidencia con el Informe de Evaluación emitido por la Subgerencia de Compras y Contrataciones. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Expediente de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

